

pluralidad de votos. f.º. Cagiva el Regio graduado
 de larg.º. mior. D. Jori. del. Soro mior y f.º. avia
 sido el Intel.º. de la misma D. Jori. del. Soro mior
 f.º. podrá ratificar de las Causas y f.º. del. Soro
 quequiera de las que se han considerado que con
 fuerden por una causa en qualquiera momento
 que sea, y lo que mandado de la persona de Jori.
 en f.º. Acta, y f.º. que conite lo firmaron en
 mismo dia mes y año = Domingo Jorcalon =
 Juan Jori Soro mior = Jori Jorio Jorio
 Jori = Domingo Esteve = Jori del. Soro mior = Nicola
 Jorcalon = Pedro Jori Jorcalon = Jori Jorio Soro mior =

Enno Jorcalon Jorcalon de Jori del. Soro mior. Certifico que la
 autend.º. deca es copia de la letra de Original y conite en el libro de Pro
 Cuidancias de la Jorcalon de Jori del. Soro mior. Lima D. Jori del. Soro mior. de 1822.

J. P. Jorcalon

J. A. Jorcalon

Aprobado este nombramiento. 31-10-20

Lima y Enero 27 de 1822

J. A. Jorcalon

2



Adjutant General's Office
Washington D.C.

San Antonio de San Jose de los Rios
Buenos Aires

Se tiene razón en 29 de Enero de 1822.